

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10406 *MATRILAM, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MATRILAM TECH, S.L. UNIPERSONAL
ARGUSINO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el Socio único de la Sociedad escindida, ha decidido en fecha 30 de julio de 2014, aprobar la escisión total de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas, a favor respectivamente de las sociedades MATRILAM TECH, S.L. Unipersonal y ARGUSINO, S.L.. Las sociedades beneficiarias y, como consecuencia de la escisión, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad escindida, que respectivamente reciban y todo ello, previa disolución y liquidación de la Sociedad objeto de la escisión total. El acuerdo de escisión total, se ha adoptado en base al Proyecto de Escisión Total suscrito el 19 de junio de 2014 por los Administradores de las Sociedades intervinientes en la Escisión Total de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión total. Del mismo modo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión total.

Reus, 30 de julio de 2014.- D. Alberto Pardal Farriol, Administrador único de Matrilam, S.L. Unipersonal.

ID: A140048075-1